

EL DIARITO

PERIODICO INDEPENDIENTE.

Este Diario no es órgano de ningún partido.

REDACTOR Y EDITOR GERARDO PACHECO C.

AÑO I

San José de Costa Rica, 1.º de Junio de 1894.

Núm. 140

Suscripción por mes..... 1-00
Número suelto..... 0-10

El que reciba este Diario y no lo devuelva lo consideramos como suscriptor.

«EL DIARITO»

COMANDANCIA DE POLICIA.

El Diarito que siempre ha trabajado por bien del país, siguiendo las aspiraciones del "Partido Civil" desde su fundación, ha pensado mucho y cree que el ramo de policía debe ser desempeñado, lo mismo que el militar, por personas cultas, decentes y sobre todo de la confianza pública.

Propono, pues, para Comandante en Jefe del Cuerpo de Policía, al cumplido caballero, al honrado, culto y apreciable don Maximino Esquivel.

Para segundo Jefe de ese Cuerpo á don Antonio Arguedas, persona muy apreciable y que tanto él como Maximino sabrán cumplir con su deber, siendo garantía á la culta sociedad de esta capital.

COMANDANCIA DE PLAZA.

El General don Dionisio Arias, de reconocidos méritos, honrado y cumplido, nos parece debe desempeñar en propiedad el puesto que hoy desempeña interinamente. Tenemos plena confianza en él. Supo ser buen civilista así como siempre ha sabido ser buen amigo y empleado cumplido, sobre todo en lo militar.

COMANDANTE DE ARTILLERIA.

Don Luis Arroyo es muy conocido. Mi-

litar estudioso y caballero á carta cabal. Lo piden sus subalternos y creemos que el Comandante en Jefe sabrá complacerlos, por ser de su confianza y de la aprobación general.

Nos parece que las personas que deseamos para puestos tan importantes, deben ser de la aceptación del joven Presidente, quien está demostrando que sus ideas y sus nobles aspiraciones al llegar al Poder, no eran hijas de ambiciones bastardas. Su Gobierno se está componiendo de buenos empleados. El señor Iglesias ha sabido en menos de un mes, rodearse del elemento liberal, de sujetos que honran su gobierno.

Nosotros esperamos que así siga y con gusto confesamos que nuestros trabajos, puramente patrióticos, pues no nos ligaba el interés, al haber sido los únicos en el periodismo que sostuvimos su candidatura con nuestros propios recursos, no nos pesan, por el contrario, el *periodiquillo oficial* como lo llamaron, dejará quizás de existir por falta de fondos, pero lo hará con honra y gusto cuando sus esfuerzos han sido ya reconocidos, cuando se ha visto que sus aspiraciones no fueron ni son malas. No tuvimos auxilios pecuniarios de nadie. El Partido Civil no pudo hacerlo. Hoy tenemos el gusto de haber triunfado y talvez de retirarnos de la difícil tarea que emprendimos. Si así fuere, reciban nuestros suscriptores que nos han ayudado, nuestras más expresivas gracias.

No quisiérrnos tocar un punto que tocamos ahora. Nos mueve el deber:

El Presidente Iglesias no debe hacer lo que hizo su antecesor Rodríguez. Iglesias debe buscar á los suyos. El debe buscar

en su partido las personas aptas para desempeñar los puestos públicos, antes que dejarse convencer de las adulaciones ó recomendaciones que sus enemigos políticos, hoy que está arriba, le dirigen. Debe pensar que si hubiera tenido la derrota—por desgracia del país—hoy sería despreciado de ellos, lo mismo que el partido que lo elevó.

CAUSA "ODIO"

(Concluye.)

Recibido á las ocho y media de la mañana del día de su fecha,—Juan Franco. Rojas, Srío.

Juzgado del Crimen. San José, á las doce del día veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

Acerca de la revocatoria solicitada, tráigase con lo que dentro de tercero día digan el señor Agente Fiscal y el acusador don Luis Felipe Odio. — A. Castro Carrillo. — Juan Franco Rojas, Srío.

Señor Juez del Crimen:

Yo Luis Odio y Boix, acusador del reo Osvaldo Odio, aunte Ud. respetuosamente expongo:

El acusado se presenta ahora que el proceso se encuentra en estado de sentencia con una pretensión extraña y con una solicitud tardía; objetó mi presencia como acusador y pide se tenga por no hecha su renuncia de defensa. El nuevo defensor del reo apoya esa última petición y alega que se quiere condenar á Odio sin haberse oído.

Se me ha concedido audiencia sobre los dos solicitudes y paso á contestarlas en este escrito:

I.

El reo niega que yo pudiera acusarlo por ser él mi hermano. *Desgraciadamente* no puedo negar el hecho de ser su hermano; pero sí niego que ese sea su fundamento para que se me impida perseguir, por los medios legales al asesino de mi hija. El artículo 706 del Código General que invoca el reo, debe entenderse según su espíritu y no según la letra muerta: la ley lo que quiere es consagrar un respeto especial hacia los lazos que la

sangre ate; pero ese mismo respeto y la solicitud que es natural exista entre parientes más fuerte cuanto más cercana, está diciendo que el mal causado á un deudo próximo, debe interesarnos hondamente y darnos derecho para perseguir al mal hechor si el parentesco de éste no es tan inmediato como el del agraviado. Si en el caso concreto la ofendida hubiera sido una persona extraña ó á la cual me unieran vínculos inferiores en grado á los que tengo con el reo, es claro que yo no podría ser el acusador de éste: pero la víctima fué mi desgraciada hija: el criminal fué mi hermano: la figura de éste se borra por entero y para mí no queda sino la sombra de un malvado cualquiera y la crueldad de su hecho. A mayor abundamiento de razones, hago presente ésta: el artículo 705 del mismo Código citado prohíbe á la muger la acusación de delito público; sin embargo la Sala de Apelaciones ha resuelto que la madre pueda acusar al malhechor tratándose de un hijo.

II

La petición del reo de que se tenga por no hecha su renuncia de defensa y la afirmación del defensor de que se quiere condenar á Odio sin haberse oído, no tiene base.

A Osvaldo Odio se le ha concedido el término de ley para que se defienda, el Juez ha estado siempre dispuesto á oírlo y ha tenido tiempo suficiente para presentar sus pruebas; el proceso á sido público y todos los autos se le han notificado al reo: ¿de donde pues la afirmación de que no se le ha oído?—Si no se le ha oído ha sido porque él no ha querido hablar, de ninguna manera por qué se le haya negado ese derecho. Aun más: en el juicio de sucesión de mi hija cuentan las sumas entregadas á los abogados del reo y á él mismo: de manera que ninguna obstrucción ha tenido para demostrar su inocencia. No es sino el realmente culpable quien en caso tan escandaloso como el presente guarda silencio, y ante el clamor indignado del público y de la prensa y sintiéndose asido por la mano de la justicia, dice: "no me defiendo"

Para los efectos finales de un proceso da lo mismo que el reo no alegue cosa alguna en su favor ó que diga terminantemente "renuncio mi derecho de defenderme" Eso fué lo que el reo dijo y ni el señor Juez ni yo podía-

mos darle tormento para que abonara su conducta. Adviértese además que la renuncia que el reo hizo expresamente ya la había hecho á la callada: el término de ofrecer pruebas había vencido.

El punto que ahora viene poniéndose sobre el tapete es el mismo que había propuesto el señor Fiscal, que fué resuelto por el señor Juez y confirmado por la Sala de apelaciones. Para convencerse de ello basta leer el escrito del representante de la Vindicta Pública y el que ahora presenta el defensor: es el mismo incidente que huelga por discutido fallido y firme.

Dejo así contestadas las audiencias que se me han concedido.—San José 29 de Mayo de 1894. Luis F. Odio. Ricardo Jiménez, abogado. Recibido á las dos y media de la tarde del día de su fecha.—Juan Franco. Rojas.—Srio.

Sr. don Alfredo Greñas.

Pte:

MUY ESTIMADO SEÑOR MIO:

Agradezco mucho su atenta nota fechada ayer. La tipografía *El Progreso* casi no es tipografía.

El franco y cordial trato que Ud. manifiesta, debe existir en establecimientos análogos al suyo, y la idea que Ud. desea mantener, demuestran sus buenos sentimientos, cultura y demás cualidades de que está poseído.

Si en algo puedo ser útil á sus nobles aspiraciones, cuente con su servidor y amigo

GERARDO PACHECO C.

REVOLUCION SALVADOREÑA.

Recibimos noticias de esta terrible revolución. Por lo que se ve, los Ezetas á esta hora deben estar completamente derrotados.

En Nicaragua está lista la artillería y el cuerpo de infantería que hay sobre las armas es de 3.000 soldados. En el Coco tiene Guatemala 10.000 soldados y gran cantidad de cartuchos.

Ultimamente hemos sabido que en los alrededores de Santa Ana, Carlos Ezeta ha sido herido y tomado prisionero.

La capital del Salvador está sitiada por las tropas revolucionarias.

El crimen del 22 de Junio está ya casi-

gado. La sangre de Menéndez está vengada.

Viva el pueblo valiente del Salvador que ha sabido sacudir el yugo que lo oprimía.

EL OBISPO,

Celebramos que don Bernardo A. Thiel se encuentre mejor.

LA REPÚBLICA se queja del mal servicio del correo,

QUESADA HERMANOS

Este el nombre de la sociedad agrícola, que con domicilio en esta capital han establecido doña Sinforosa V. de Quesada, Octavio la señorita Ana y Manuel Quesada. Tendrá por objeto los negocios agrícolas especialmente la compra y ventas de fincas.

Deseamos á la Sociedad agrícola nuevamente establecida mucha prosperidad.

CONGRESO

El Presidente gana \$ 500 mensuales; los Secretarios, \$ 350-00, y por ahí van los demás. Ellos no son tontos. ¡Qué patriotismo! 20 Sesiones, poco más ó menos, algunas de 20 minutos y *tanto* sueldo.

Ha sido nombrado Inspector de la Aduana de Limón el Sr. Dn. José Ma. Jiménez F.

Hemos tenido mucho gusto de saber que la Señorita Adriana Granados está mejor de la terrible enfermedad que tenía con tanto cuidado á su familia y numerosos amigos.

SALUDAMOS

afectuosamente á nuestro amigo y correligionario Dn. José Ma. Gutiérrez que llegó ayer á Puntarenas.

CASA DE PENSIONISTAS

Chompipe ofrece al público de hoy en adelante su casa que es tan conocida. Servirá por semanas ó por mes. El pago debe ser la mitad adelantada.

Tiene un magnífico coínero.

CARRO FUNEBRE

El infrascrito acaba de construir uno al alcance de todas las familias, como se puede ver por los precios que van á continuacion.

En la ciudad, un viage al Panteón	\$ 15-00
A Cartago ó á Alajuela	" 75-00
" Sto. Domingo, Heredia ó Tres Rios	" 40-00
" Pueblos de alrededor, precio convencional	
San José, Abril 21 de 1894.	

JACINTO ROIG.

Cocheria frente al Teatro en construcción

CASA DE AGENCIAS Y COMISIONES

Con este nombre y en la 6.^a Avenida, n.º 38, Oeste; frente al Hotel de Europa, hemos abierto una casa que se ocupará de todos los ramos de Correduría y Comisiones.

Dedicará atención especial á martillos, remates, compra y venta de muebles, fincas y toda clase de mercaderías.

Se hace cargo de cobro de cuentas, arreglo de libros de comercio, facturas, contratos, memoriales, documentos, liquidaciones etc. etc.

Ofrece á los señores Abogados y litigantes hacer toda clase de trabajos de escritura con la mayor corrección y economía. Igualmente se ocupará de registros en el Archivo Nacional, de la Pro-piedad y el Civil, siempre que los interesados, si son de otras Pro-vincias, anticipen los fondos, ó comisionen una persona en esta ca-pital para el pago de estos trabajos.

Horas de despacho todo el día desde las 7 a. m.

FEDERICO G. SALAZAR. JULIAN M. CONEJO.

PATRO. SALAZAR S.

CENAS

(0)

Está dispuesto el señor don José Matías Salazar á satisfacer los gustos más delicados.

Su conocida casa es el punto de reunión todas las noches, especialmente después de las funciones teatrales, de jóvenes decentes y alegres, que siempre salen satisfechos de los magníficos platos que sirve CHOMPIPE.

EL FAMOSO COCINERO

que tiene CHOMPIPE es de lo mejor; bien acreditado en Hoteles de Europa y Centro América. Además cuenta con un buen personal para el servicio, de personas finas y atentas.

Hace saber á las familias que deseen satisfacer algún ANTOJO ESPECIAL, se sirvan dirigirse dos horas antes para poder proporcionarles conforme se demande.

Tip. El Progreso.

JOSE MONGE REYES

ABOGADO

Y NOTARIO PÚBLICO

Antigua Oficina, N.º 492.

Avenida 7.^a, Oeste.

San José, Costa Rica. Mayo de 1894.